

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Julio doce (12) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00226-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación, por parte del vinculado señor OSCAR LEON ORTIZ. Propuso EXCEPCIONES DE MERITO (Archivo). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte del vinculado señor OSCAR LEON ORTIZ.

SE RECONOCE personería al abogado SILVIO LEON CASTAÑO, con C.C. No. 7554049 y T.P. No. 63851 del CSJ, para obrar en representación del vinculado.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 11 de agosto del año en curso, a partir de las 8:00 de la mañana.

Consistente con la petición de pruebas del demandante, la pasiva debe poner a disposición todo la documental que este en sus manos y que, de una u otra manera tenga que ver con el vinculo laboral que existió entre las partes.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

12/07/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b9a7cbeae6080e2cecdb1ba0e24ba8f9cdd523d7ae42f11e7afa6dfa2bd1370

Documento generado en 13/07/2021 11:20:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>